

LLAMADO A POSTULACIÓN PRÉSTAMO BICICLETAS ÉLECTRICAS PARA EMPRENDEDORES DE ARICA.

Apertura:	29 de julio de 2020.
Cierre:	06 de agosto de 2020.
Selección de adjudicatarios:	07 de agosto de 2020.
Notificación adjudicatarios:	10 de agosto de 2020.

Con el fin de apoyar a las mipymes ariqueñas ante los desafíos que han surgido por la pandemia del COVID 19, la Corporación Municipal de Fomento Productivo Costa Chinchorro, abre llamado a postular a “Sistema de préstamos de bicicletas eléctricas” con el fin de que los emprendedores ariqueños, que cumplan con los requisitos, puedan postular y adjudicarse hasta tres unidades para realizar los despachos de sus ventas, disminuyendo los costos de traslados y tiempos de entrega, contribuyendo paralelamente, con el cuidado de nuestro medio ambiente al utilizar un transporte ecológico, rápido y eficiente.

Invitamos a todos los emprendedores de nuestra ciudad, sean personas naturales o jurídicas, a postular a este sistema de préstamo, enviando su postulación con todos los antecedentes solicitados a nuestro correo contacto@costachinchorro.cl.

El número de unidades es limitado, y su adjudicación, se determinará por el cumplimiento de los requisitos, el orden de recepción de las postulaciones y la disponibilidad de unidades.

En caso de no haber postulantes que cumplan con los requisitos, la Corporación Municipal, se reserva el derecho de no adjudicar.

REQUISITOS:

- 1- Poseer RUT (persona natural o jurídica).
- 2- Contar con inicio de actividades y estar vigente ante el SII.
- 3- Que el giro comercial sea de productos que puedan entregarse vía reparto, o de servicio de delivery.
- 4- Constitución de una garantía por la suma de \$850.000, por cada unidad adjudicada, con el objeto de cubrir gastos por pérdida o deterioro que experimenten las unidades entregadas en préstamo. Que esta garantía puede consistir en dinero en efectivo o la constitución de una boleta bancaria.

DOCUMENTOS:

- 1.- Copia de Carnet/RUT por ambos lados.
- 2.- Certificado de iniciación de actividades.
- 3.- Carpeta tributaria con últimas 6 declaraciones de IVA.
4. -Acreditar cuenta corriente. (Propia o de terceros).
- 5.- Boleta Bancaria, solo en caso de constituirse garantía con dicho instrumento.